

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELFAX: FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- N° 047/08

1 4 MAR 2008

Expediente Nº 12.065/07

VISTO:

La nota presentada por las alumnas Carmen Liliana CZYRUK L.U. Nº 604.984 y Virginia Alejandra GUTIERREZ L.U.Nº 602.310 de la Carrera de Nutrición, mediante las cuales solicitan prórroga para la presentación del proyecto de Tesis, contando con el aval de la Directora y Co-Directora; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución -CD- Nº 106/05 - Reglamento de Tesis - establece en su punto 12º lo siguiente: "Luego de la notificación de la Resolución de Aprobación del Tema de Tesis, el/los alumno/s dispondrá/n de seis meses para la presentación del Proyecto de Tesis ante la Comisión de Carrera de la Facultad o Coordinación de Carrera de Sede Regional Orán, el incumplimiento de este plazo implicará iniciar el trámite nuevamente y por única vez, planteando un tema diferente al presentado oportunamente.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición a fs. 10 vta. aconseja otorgar la prórroga.

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, en su Despacho Nº 09/08.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En su Sesión Ordinaria 01/08 del 26/02/08)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar a las alumnas Carmen Liliana CZYRUK L.U. Nº 604.984 y Virginia Alejandra GUTIERREZ L.U.Nº 602.310 de la Carrera de Nutrición, prórroga hasta el día 26/03/08, para la presentación del Proyecto de Tesis.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: Directora, Co-Directora, alumna y siga a Dirección Administrativa Académica - Departamento Alumnos de esta Facultad a sus efectos.

Orp ATM MAI

Lic. CECILIA PIU de MARTIN SEBRETARIA Faculted de Ciencias de la Salud THE THE PROPERTY OF THE PARTY O

Lic MARIA I. PASSAMAI de ZEITUNE VICE-DECANA Facultad de Ciencias de la Salud